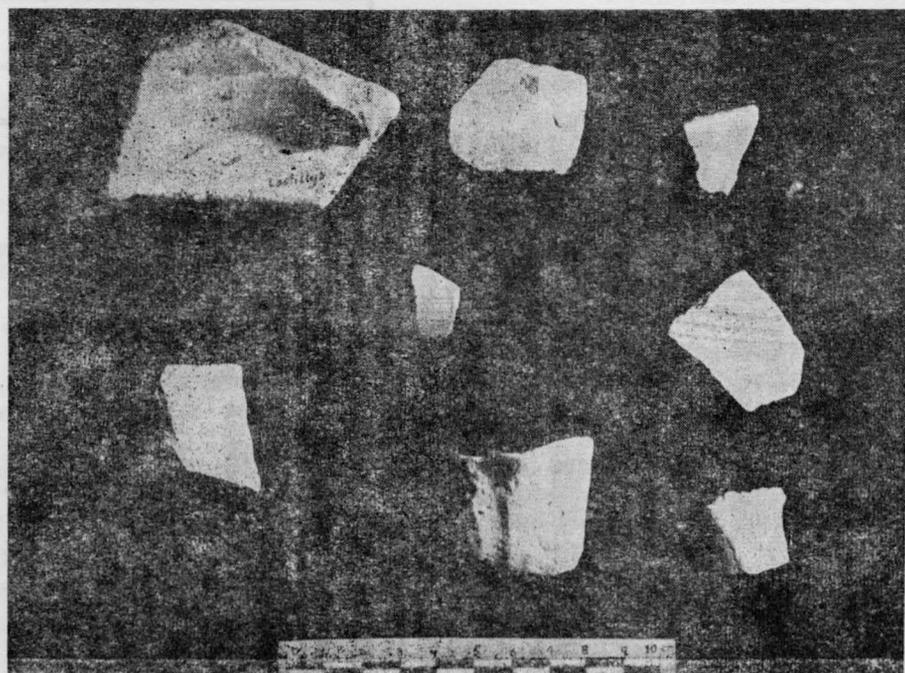


Vasijas Tardo-romanas procedentes de la «Necrópolis del Campo de las Sepulturas» (Puertollano).



Algunos fragmentos cerámicos, hallados en el «Castillejo» (Villar de Puertollano) — Siglos XVI al XVIII —

ANA MARIA DE MORA (Viuda de Francisco Castillo) (7)
Le pertenecen
Cassa

«Una cassa de morada, en la población de esta villa y calle ancha, linde otra de Bernardo de cazeres, y hace esquina a la calle del ataxo, tiene de frente veinte y cinco varas y de fondo treinta se compone de dos piezas de habitación bajas, la una encamarada un cuarto para la fabricación de ollería, Bodega, pajar, patio y corral es de su habitación, se regulo, su alquiler en zinquenta y zinco mrs.».

Horno para Ollería

«Un horno de cozer ollería sitto en la nomina cassa, se regulo su alquiler anual en setenta mrs.».

ANDRES AMORES (8)
Le pertenecen
Cassa

«Una cassa de morada, en la población de esta villa, y calle de las fuentes, linde otra de Antonio Patón y hace esquina a la calle de la cruz de las cuebas tiene de frente ocho varas y de fondo veinte, se compone de dos piezas de habitación baxas, la una encaramada, un patio que le sirbe de corral, es de su habitación, se regulo su alquiler anual en veinte y ocho mrs.».

Horno para cozer ollería

«Un horno para la fabrica de ollería, sito en las casas expresadas, se regulo su utilidad anual en setentaun mrs.».

EUGENIO LINDO (9)
Le pertenecen
Cassa

«La mitad de una casa de morada en la población de esta villa y calle de la Amargura, proindivisa con Alphonso Agenjo, a quien pertenece la otra mitad linde cassa de Anna Ruiz, y hace esquina a la callejuela de la cornudilla, tiene de frente toda ella nueve varas,

(6) V. Arch. de la Casa de Cultura de Ciudad Real leg. 730 «Libro del Personal del Estado Eclesiástico secular y regular de la villa de Puertollano, Campo de Calatrava de la provincia de la Mancha», folios 257-258.

También es citado por Francisco Gascón Bueno en su trabajo publicado en el Boletín Municipal de Mayo de 1978. «La Cofradía del Santísimo Cristo de las Maravillas y del Señor San Miguel» (1755-1931), pág. 3.

(7) V. Arch. de la Casa de Cultura de Ciudad Real leg. 731 «Libro del Personal del Estado Eclesiástico secular y regular de la villa de Puertollano, Campo de Calatrava de la provincia de la Mancha», folio 274.

(8) V. Arch. de la Casa de Cultura de Ciudad Real leg. 731 «Libro del Personal del Estado Eclesiástico secular y regular de la villa de Puertollano, Campo de Calatrava de la provincia de la Mancha», folio 420.

(9) V. Arch. de la Casa de Cultura de Ciudad Real leg. 731 «Libro del Personal del Estado Eclesiástico secular y regular de la villa de Puertollano, Campo de Calatrava de la provincia de la Mancha», folio 466.

y de fondo veinte y zinco, se compone de tres piezas de habitación baxas, a solatexa, patio que sirbe de corral, es de su habitación.

Se regulo su alquiler anual a toda ella en treinta y seis (maravedís) corresponde a esta parte diez y seis y diez y siete. (maravedís).

Horno

«Se halla en estha cassa, un horno de cozer ollería el cual por estar, totalmente arruinado, no se le regulo utilidad alguna.».

JOSSEPH DEL CASTILLO (10)
Le pertenecen
Cassa

«La mitad de una cassa de morada en la población de esta villa y calle calzada, proindivisa con otra mitad propiedad de fray Francisco Dominguez del orden de predicadores en su combento... (San Juan de Alcantara), linde otra de diego Joseph de Arias y con cassa de Maria del Olmo viuda de Amores Pastor, tiene de frente diez y seis baras, y de fondo quarenta se compone de cinco piezas de habitación baxas las tres encaramadas, un corridizo patio y corral es de su habitación se regulo su alquiler anual en sesenta y siete mrs.».

Horno para cozer hollería

«Un horno, para cozer ollería, sito en la expresada cassa, se regulo su alquiler anual en setenta mrs.».

También en el Catastro del Marqués de la Ensenada, se nos describen los hornos para cocer Ollería de: Manuel López, situado en la calle del Atajo; Antonio Gijón, en la calle del Cuadro, y el de Juan Gutiérrez, ubicado en la calle Real.

ALFARERIA EN SIGLOS POSTERIORES

Consultado el Archivo municipal del Excelentísimo Ayuntamiento de Puertollano, encontramos mención de algunas profesiones en el siglo XIX y XX, entre ellas las de alfareros y tejeros, existiendo lagunas cronológicas, ya que una buena parte del Archivo municipal, se perdería en la pasada Guerra Civil, así como en los sucesivos traslados de los documentos que lo integraban.

Asimismo, por problemas de organización de dicho Archivo, no se han podido consultar las «cédulas de vecindad», documentos anteriores a las «cédulas personales» (Padrón de contribuyentes y libros de registros), en donde indudablemente aparecerían los nombres de alfareros y tejeros, desde las últimas referencias que hacíamos en el año 1752 (Catastro del

(10) V. Arch. de la Casa de Cultura de Ciudad Real leg. 731 «Libro del Personal del Estado Eclesiástico secular y regular de la villa de Puertollano, Campo de Calatrava de la provincia de la Mancha», folio 552.

Marqués de la Ensenada), hasta los datos que recogemos en el año 1881 (Cédulas personales), mediando entre un año y otro una laguna de 129 años, que con el tiempo trataremos de investigar.

Por otro lado se ha investigado en otras fuentes bibliográficas y se ha recurrido a diversos trabajos de campo.

ALFAREROS Y TEJEROS EN EL SIGLO XIX
(Segunda mitad de siglo)

Año 1881-1882:

Alfarero, Antero Gutiérrez Jiménez, calle Talavera Alta número 7 (11).

Alfarero, Teodoro Valderas Olmo. Calle del Cuadro, número 40 (12).

Alfarero, Angel Grande López. Calle Ancha, número 17 (13).

Tejero, Sabino Aguilar Mora. Calle Calveros, número 4 (14).

Año 1883-1884:

Alfarero, Teodoro Valderas Olmo. Calle Del Cuadro, número 40 (15).

Alfarero, Antero Gutiérrez Jiménez, Calle Talavera Alta, número 7 (16).

Tejero, Aniceto Viñas Camacho. Calle Fuente, número 18 (17).

Año 1886-1887:

Alfarero, Pantaleón Grande Rodríguez. Calle Ancha, número 17 (17).

Año 1887-1888:

Alfarero, Pantaleón Grande Rodríguez. Calle Ancha, número 17 (18).

Alfarero, Teodoro Valderas Olmo. Calle Del Cuadro, número 40 (19).

(Continúa en página 10)

(11) V. Arch. Excmo. Ayuntamiento de Puertollano. «Padrón de cédulas personales», año económico 1881-1882 (Libro Registro), núm. de orden 82.

(12) V. Arch. Excmo. Ayuntamiento de Puertollano. «Padrón de cédulas personales», año económico 1881-1882 (Libro Registro), núm. de orden 484.

(13) V. Arch. Excmo. Ayuntamiento de Puertollano. «Padrón de cédulas personales», año económico 1881-1882 (Libro Registro), núm. de orden 496.

(14) V. Arch. Excmo. Ayuntamiento de Puertollano. «Padrón de cédulas personales», año económico 1881-1882 (Libro Registro), núm. de orden 578.

(15) V. Arch. Excmo. Ayuntamiento de Puertollano. «Padrón de cédulas personales», año económico 1883-1884 (Padrón de Contribuyentes), número de orden 707.

(16) V. Arch. Excmo. Ayuntamiento de Puertollano. «Padrón de cédulas personales», año económico 1883-1884 (Padrón de Contribuyentes), número de orden 718.

(17) V. Arch. Excmo. Ayuntamiento de Puertollano. «Padrón de cédulas personales», año económico 1883-1884 (Padrón de Contribuyentes), número de orden 1.027.

(18) V. Arch. Excmo. Ayuntamiento de Puertollano. «Padrón de cédulas personales», año económico 1886-1887 (Padrón de Contribuyentes), número de orden 316.

(19) V. Arch. Excmo. Ayuntamiento de Puertollano. «Padrón de cédulas personales», año económico 1887-1888 (Padrón de Contribuyentes), número de orden 300.